

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 083

Fecha Estado: 26/05/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300419821959300	Verbal	MARIEN (MARIELA) OSORIO DE CARDONA	JESUS ANTONIO CARDONA HENAO	Auto decreta levantar medida cautelar T.07. Ordena el levantamiento del embargo sobre el inmueble, niega solicitud de sucesión procesal.	25/05/2023		
05001310300420190037500	Verbal	LUIS EDUARDO CIFUENTES MONTOYA	AURELIO SALAZAR ALZATE	Auto pone en conocimiento T.02. Devolución del despacho comisorio debidamente diligenciado.	25/05/2023		
05001310300420220013400	Verbal	OPORTO CAMPRESTRE P.H.	GIORGIO TRIBONI PAREJA	Auto resuelve solicitud T.06. Se abstiene de antender solicitud de aclaración y/o adición del acta de la audiencia.	25/05/2023		
05001310300420220022700	Verbal	JHON HENRY QUINTERO MEJIA	ORLANDO DE JESUS TORO MONTES	Auto resuelve solicitud T.05. No accede a solicitud de audiencia presencial; Insta apoderado de los demandantes remitir memoriales con copia a los demandados.	25/05/2023		
05001310300420220026400	Verbal	ANGELA CRISTINA LOMBANA ARIAS	CARLOS ALBERTO RESTREPO LOPEZ	Auto requiere T.04. A la parte de demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.	25/05/2023		
05001310300420230007800	Ejecutivo Singular	PAUCA SERVICIOS S.A.S	JHON HENRY BETANCUR HINCAPIE	Auto ordena seguir adelante ejecucion T.07. Ordena avalúo y remate de los bienes. Requerir a las partes allegar liquidación. Condena en costas a la parte ejecutada.	25/05/2023		
05001310300420230014100	Ejecutivo Singular	PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A. PROMEDAN S.A.	CORAXON SAS	Auto inadmite demanda T.01. Cumplimiento de requisitos legales por el termino de cinco (5) Días.	25/05/2023		
05001310300420230015800	Verbal	RUFFO ANTONIO MORENO CORDOBA	CLINICA DE FRACTURAS MEDELLIN	Auto rechaza demanda T.06. Por falta de requisitos legales.	25/05/2023		
05001310300420230016800	Verbal	BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.	LUIS HERNAN GRANADOS	Auto rechaza demanda T.06. Por falta de requisitos legales, archivar expediente.	25/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230017200	Verbal	CATALINA MEJIA URIBE	INVERSIONES UDISRRAELI SAS	Auto resuelve recurso T.04. Niega la reposición del auto del 4 de mayo de 2023, concede recurso de apelación, ordena remitir.	25/05/2023		
05001310300420230018200	Verbal	JOANITH ANTONIO ROQUEME TORRES	JORGE ORLANDO ZULUAGA GOMEZ	Auto admite demanda T.05. Notificar a los codemandados, comunicar oficio a Eps, decreta inscripción de la demanda. Concede amparo de pobreza. Reconoce personería.	25/05/2023		
05001310300420230019500	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Auto inadmite demanda T.06. Cumplimiento de requisitos legales por el termino de cinco (5) Días.	25/05/2023		
05001310300420230020001	Conflicto de Competencia	BANCOLOMBIA SA	DANIEL ORTIZ RODRIGUEZ	resuelve conflicto de competencia T.04. Dirime conflicto, señala como competente al Juzgado octavo (8º) de PCCP de Medellín; comunicar oficio poniendo en conocimiento al Juzgado octavo (7º) de PCCP de Medellín.	25/05/2023		
05001310300420230020100	Verbal	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S A - ESTYMA S A -	Auto inadmite demanda T.02. Cumplimiento de requisitos legales por el término de cinco (5) Días.	25/05/2023		
05001310300420230020600	Ejecutivo Singular	CRISTIAN NORBERTO GARCIA GOMEZ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FDE	Auto rechaza demanda T.05. Por falta de competencia en razón a la cuantía, ordena remitir.	25/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín
SECRETARIO (A)